

Resol. N° 230/25 – Acta N° 28/25

Montevideo, 25 de noviembre de 2025.-

VISTO: El apoyo a empresas alimentarias de Soriano en el marco de la implementación del RUNAEV. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones se informa que se detecta la demanda en el departamento de Soriano de fortalecer las capacidades de empresas alimentarias en el marco de la implementación del RUNAEV. Las mismas se centran en aspectos vinculados al rotulado nutricional, vida útil, circularidad e innovación, las cuales se alinean a los procesos de formalización y cumplimiento de los requerimientos del RUNAEV.-----

2) Que la propuesta presentada cuenta con el aval del Comité Departamental de Empleo y Formación Profesional de Soriano el que expresa que la implementación de la propuesta generará un impacto positivo en la mejora continua y sostenibilidad del sector alimentario departamental.----

3) Que se plantea la capacitación de al menos 20 empresas formalizadas, lo cual, desde el equipo técnico se evalúa positivamente, considerando que la propuesta se alinea con las acciones institucionales vinculadas a la sostenibilidad y fortalecimiento de emprendimientos productivos, al mismo tiempo que fomenta el cumplimiento de los requisitos de RUNAEV. -----

4) Que respecto al presupuesto se prevé el aporte de INEFOP de \$ 307.011,13 más IVA para cofinanciar horas de docentes y de LATU por \$ 66.988,59 más IVA para cofinanciar horas de docentes, en tanto, la Intendencia de Soriano aportaría \$21.440 para gastos de alimentación y traslado. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la propuesta de capacitación para 20 emprendimientos del sector alimentario del departamento de Soriano en el marco de la implementación del RUNAEV, a ejecutarse por LATU, por un costo a financiar



por INEFOP de hasta \$374.554 (iva incluido), afectándose dicho importe a la línea presupuestal *1.3.2 Programa de fomento y formación de emprendedores (código de reserva EMPR-2025-0325)* del presupuesto 2025 sujeto a disponibilidad. -----

2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y Otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores